



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0061090/2018

---

VISTO:

Las actuaciones del rubro, en las que con nota de fojas 2 la Prosecretaría de Relaciones Internacionales solicita que se autorice la liquidación y pago de las horas extra laboradas durante noviembre de 2018 por el personal nodocente de esa dependencia que detalla a fojas 1; y

CONSIDERANDO:

El informe que a fojas 4 elabora la Dirección General de Personal;

Por ello, y teniendo en cuenta la reglamentación vigente que rige en la materia,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el sentido del abono al personal nodocente de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales que se menciona a fojas 1 –la cual se anexa a la presente– de las horas extras realizadas en el mes de noviembre de 2018 por la cantidad, el porcentaje y el monto bruto que asimismo se indica en cada caso, con financiación de Fuente 12 de esa dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede encuadra en las disposiciones del Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y a la Dirección General de Personal.

